

CIRCULAR No. 013 /UAE JPMP

Bogotá D.C., 8 de junio de 2022.

PARA: TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS QUE LABORAN EN EL PALACIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL "TF. LAURA ROCÍO PRIETO FORERO"

DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL Y SECRETARIA GENERAL DE LA UAE-JPMP

ASUNTO: RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN SECRETARÍA DEL TSMP Y POLICÍA JUDICIAL (Primer piso)

Como es de conocimiento público, con la expedición de la Ley 1407 del 17 de agosto de 2010, por la cual se expide el Código Penal Militar, se dispuso el cambio de estructura procesal de la Jurisdicción Especializada para miembros de la Fuerza Pública, de un sistema inquisitivo mixto a uno penal acusatorio, tal como se encuentra establecido en la Jurisdicción Ordinaria.

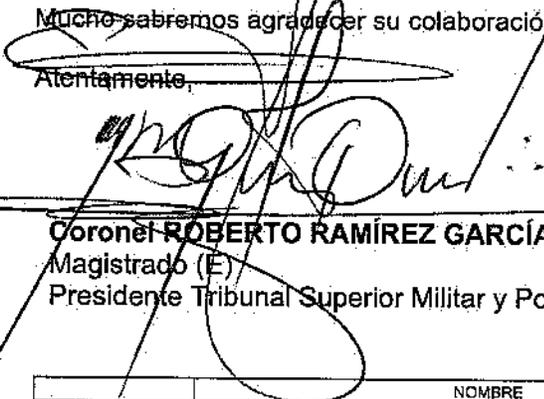
De acuerdo con el Decreto 1768 del 24 de diciembre de 2020, la implementación del sistema penal oral acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial iniciará en Bogotá en forma definitiva, a partir del 1° de julio del año en curso.

Con la implementación del sistema penal oral acusatorio, la policía judicial tiene un compromiso de trascendental importancia, pues en ella recae la responsabilidad del éxito de la investigación penal bajo la dirección y conducción del Fiscal, lo cual exige contar con las herramientas organizativas para la investigación, entre otros aspectos.

Así las cosas, para garantizar la debida privacidad que requiere las labores de la policía judicial en el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, se restringirá la circulación de personal ajeno a la misma en el área destinada para su uso en el primer piso, por lo cual el personal de la Secretaría del Tribunal Superior Militar y Policial y demás servidores que requieran los servicios de la secretaria antedicha, deberán utilizar la entrada No. 2 del Palacio para su ingreso y salida.

Mucho sabremos agradecer su colaboración y comprensión al respecto.

Atentamente,


Coronel ROBERTO RAMÍREZ GARCÍA
 Magistrado (E)
 Presidente Tribunal Superior Militar y Policial


NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
 Secretaria General
 UAE de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	José Tobías Betancourt Ladino - Contratista	Correo electrónico	7/06/2022
Proyectó:	Tanya Paulina Muskus Cuervo		7/06/2022
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			